

## **NOTICE OF PUBLIC HEARING ON CAPITAL PROJECTS ACCUMULATION FUND EXEMPTION**

Pursuant to A.R.S § 41-563.01, public notice is hereby given that the Gilbert Town Council will hold two public hearings to discuss including a “Capital Projects Accumulation Fund” option on the November 5, 2024 General Election Ballot.

Arizona’s Constitution (Article 9, Section 20) sets a limit for how much local cities and towns are allowed to spend (regardless of the revenues received). This state-imposed expenditure limit is based off each city’s actual spending during the FY1979-1980 budget year and then increased each year for population growth and inflation. The expenditure limit is not automatically adjusted for changes in service levels (i.e. building new pools/parks, changing from septic systems to a wastewater treatment plant, advancing from a volunteer fire department to professional fire service, etc.). Voters are allowed to approve changes in the expenditure limit through approving questions on a ballot.

One of the changes voters are allowed to approve is a “Capital Projects Accumulation Fund.” This option allows expenditures for “purchasing land, buildings or improvements or constructing building or improvements” to be excluded from the state-imposed expenditure limit (Article IX, Section 20, subsection 3 d viii, Arizona State Constitution).

Projects that are financed through bonds are also excluded from the state-imposed expenditure limit. This means that municipalities can bond for capital projects in order to stay under the limit. Approving the “Capital Projects Accumulation Fund” exemption would allow Gilbert to cash fund capital projects without the risk of exceeding the state-imposed expenditure limit and without incurring interest and repayment costs associated with bonding. The “Capital Projects Accumulation Fund” exemption is not a tax increase.

## **AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA EXENCIÓN DEL FONDO DE ACUMULACIÓN DE PROYECTOS DE CAPITAL**

En conformidad con el estatuto A.R.S § 41-563.01, por medio de la presente se da aviso público de que el Concilio del Pueblo de Gilbert llevará a cabo dos audiencias públicas para considerar la inclusión de una opción de “Fondo de Acumulación de Proyectos de Capital” en la Boleta Electoral de la Elección General del 5 de noviembre de 2024.

La Constitución de Arizona (Artículo 9, Sección 20) establece un límite para la cantidad que las ciudades y los pueblos locales pueden gastar (independientemente de los ingresos recibidos). Este límite de gastos impuesto por el estado se basa en el gasto real de cada ciudad durante el presupuesto del año fiscal de 1979-1980 y entonces se ajusta cada año de acuerdo con el crecimiento de la población y la inflación. El límite de gastos no se ajusta automáticamente a los cambios en los niveles de servicio (ej.: construcción de albercas/parques nuevos, cambio de sistemas sépticos a una planta de tratamiento de aguas residuales, el avance de un departamento de bomberos formado por voluntarios a un servicio profesional de bomberos, etc.). A los votantes se les permite aprobar cambios al límite de gastos a través de la aprobación de cuestiones en la boleta electoral.

Uno de los cambios que los votantes pueden aprobar es un “Fondo de Acumulación de Proyectos de Capital”. Esta opción permite que los gastos para “comprar terrenos, edificios o mejoramientos o construir edificios o mejoramientos” se excluyan del límite de gastos impuesto por el estado (Artículo IX, Sección 20, subsección 3 d viii, Constitución del Estado de Arizona).

Los proyectos que son financiados a través de bonos también están excluidos del límite de gastos impuesto por el estado. Esto significa que las municipalidades pueden emitir bonos para proyectos de capital con el fin de mantenerse por debajo del límite. La aprobación de la exención del “Fondo de Acumulación de Proyectos de Capital” permitiría a Gilbert financiar proyectos de capital en efectivo sin el riesgo de exceder el límite de gastos impuesto por el estado y sin incurrir en los costos de intereses y de reembolso asociados con los bonos. La exención del “Fondo de Acumulación de Proyectos de Capital” no es un aumento a los impuestos.

During prior fiscal years, the Town has successfully operated under the state-imposed expenditure limit. However, necessary capital improvement projects in the coming years are anticipated to exceed the expenditure limitation.

If passed, the “Capital Projects Accumulation Fund” exemption would allow Gilbert to cash fund capital projects without the risk of exceeding the state-imposed expenditure limit and without incurring interest and repayment costs associated with bonding.

If the Town exceeds the state-imposed expenditure limit, the penalty in statute is for the state treasurer to withhold Gilbert’s state shared income tax revenues and redistribute them to the other cities and towns (not including Gilbert). The maximum penalty could be about \$60m per year.

The “Capital Projects Accumulation Fund” exclusion is permanent once approved by voters and would take effect starting in FY2026.

The first public hearing will be held on Tuesday, May 21, 2024, at 6:30 pm in the Town Council Chambers (50 E. Civic Center Drive, Gilbert). A second public hearing will be held on Tuesday, June 4, 2024, at 6:30 pm in the Town Council Chambers (50 E. Civic Center Drive, Gilbert). Directly after the second public hearing, the Council will vote on whether or not to include the “Capital Projects Accumulation Fund” option on the November 5, 2024 General Election Ballot.

Posted May 8, 2024

Durante años fiscales previos, el Pueblo ha operado con éxito bajo el límite de gastos impuesto por el estado. Sin embargo, se anticipa que los proyectos necesarios de mejoramientos de capital dentro de los próximos años superarán el límite de gastos.

Si se aprueba, la exención del “Fondo de Acumulación de Proyectos de Capital” permitiría a Gilbert financiar proyectos de capital en efectivo sin el riesgo de exceder el límite de gastos impuesto por el estado y sin incurrir en los costos de intereses y de reembolso asociados con los bonos.

Si el Pueblo excede el límite de gastos impuesto por el estado, la sanción en el estatuto es que el tesorero del estado retendrá los ingresos del impuesto sobre ingresos compartido por el estado de Gilbert y los redistribuirá entre las otras ciudades y pueblos (sin incluir a Gilbert). La multa máxima podría ser de alrededor de \$60 millones de dólares al año.

La exclusión del “Fondo de Acumulación de Proyectos de Capital” es permanente una vez que sea aprobada por los votantes y entraría en vigor a partir del año fiscal 2026.

La primera audiencia pública se llevará a cabo el martes 21 de mayo de 2024, a las 6:30 pm en las Cámaras del Concilio del Pueblo (50 E. Civic Center Drive, Gilbert). Una segunda audiencia pública se llevará a cabo el martes 4 de junio de 2024, a las 6:30 pm en las Cámaras del Concilio del Pueblo (50 E. Civic Center Drive, Gilbert). Inmediatamente después de la segunda audiencia pública, el Concilio votará con respecto a incluir o no la opción del “Fondo de Acumulación de Proyectos de Capital” en la Boleta Electoral de la Elección General del 5 de noviembre de 2024.

Publicado el 8 de mayo de 2024